

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

pública y sus excepciones, cuando se actualice alguna de las causales de reserva o confidencialidad.

Bajo ese tenor, este Órgano Colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y tras analizar la información referida cuya clasificación como información reservada ha sido solicitada por parte de la Comisión de Derechos Humanos de este H. Congreso del Estado, sobre el proceso de selección que aún se encuentra "vivo" y es para elegir las personas a titular y consejo de la comisión de Derechos Humanos para el periodo 2025-2029, es por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

- I. **No. 022/LXIV/CT/2025.** Con fundamento en los artículos 51, 52 fracciones II, 113, 117, 118, 119, 127, 128, 129 fracción IX; 130 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Órgano Colegiado acuerda confirmar como información reservada "El expediente completo del proceso de elección de la C. Lic. Claudia Espinosa Almaguer como Conejera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí para la administración 2025-2029" petitionada por el Dip. Marco Antonio Gama Basarte, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de este H. Congreso del Estado y de conformidad con al numeral 115 párrafo I de la Ley en cita que establece que *la información clasificada como reservada podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años*, por tal motivo este Órgano Colegiado, considera que la presente reserva correrá a partir del día de la fecha en que se emita el presente acuerdo y concluirá **en el mes de abril de 2025** en que finalice el citado proceso de selección, en el que todos los datos serán publicados en la página WEB del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Esto con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información folio **240471425000040**, recibida en la Unidad de

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí y registrada bajo el número **149/2025**.

- II. *Hágase del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos que continua como autoridad designada para la protección y resguardo de la información clasificada como reservada, y se notifique a la Unidad de Transparencia de esta soberanía para dar respuesta al ciudadano solicitante.*
- III. *Hágase del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, así como a la Directiva de este H. Congreso del Estado.*
- IV. *Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado.*

Siendo todo lo que hay que agregar, se da por terminada esta Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y, siendo las **10:33 diez horas con treinta y tres minutos del once de marzo del año dos mil veinticinco**, levantándose la presente acta **en 11 fojas útiles en una sola de sus páginas** que incluye asistencia y voto de los concurrentes como constancia legal y, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Congreso del Estado, se concluye la Sesión. -----

(Todo texto en negrita es énfasis añadido)

SIN TEXTO